



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional Nº 0092 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 MAYO 2013**

VISTO: el Informe Nº 0465-2013-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de Febrero del 2013, se firmó el Contrato de Obra Nº 010 -2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y Consorcio Ingenieros Civiles para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento y Construcción del Sistema de agua Potable y Alcantarillado de los Pueblos Jóvenes Señor de Luren y Anexos Colindantes del Distrito de Subtanjalla proveniente de la A.D.P. Nº 002-2013-GORE-ICA donde se designa al Ing. Civil Juan de Dios Martina Alva , con CIP Nº 13578 en el cargo de Jefe de Supervisión de la Obra en mención.

Que por Carta Nº 007-2013-/JDMA-JEFE SUPERVISOR del 12 de Abril del 2013 el Ing. Juan de Dios Martina Alva , Jefe de Supervisión de la Obra en mención, comunica que por motivos de fuerza mayor se ve imposibilitado de seguir asumiendo dicho cargo, por lo que pone a disposición su cargo.

Que con Carta Nº 008-2013-RE/SUP-A.C.C.I de fecha 15 de Abril del 2013 la Ing. Ana Consuelo Cisneros Ibana, Representante del Consorcio Ingenieros Civiles presenta su curriculum y carta de compromiso a fin de ser evaluado para la participación del Cargo de Jefe de Supervisión

Que con Carta Nº 009-2013-RE/SUP-A.C.C.I de fecha 15 de Abril del 2013 la Ing. Ana Consuelo Cisneros Ibana, con Registro de Matricula del CIP Nº 28616 se compromete a asumir el Cargo de Jefe de Supervisión

Que, con Carta Nº 004-2013-C.I.C. de fecha 22 de Abril del 2013 la Ing. Ana Consuelo Cisneros Ibana, Representante del Consorcio Ingenieros Civiles comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica la renuncia del Jefe Supervisor y envía la Curriculum, Carta de Compromiso y Calificación del Profesional reemplazo al Cargo de Jefe de Supervisión de Obra.



Que mediante Informe N° 139-2013-SGO/ZQR de fecha 26 de Abril del 2013 la Ing. Zoila Quijandria Ramos Monitor de Obra, comunica el cumplimiento de los requisitos solicitados para el cargo de Jefe de Supervisión por parte de la Ing. Ana Consuelo Cisneros Ibane y la procedencia del Trámite.

Que con Informe N° 0380-2013-SGO de fecha 02 de Mayo del 2013 la Sub Gerencia de Obras y Viabilidad, comunica que de acuerdo al Informe presentado por la Ing. Zoila Quijandria, en el que indica la Procedencia del Cambio, solicita la Formulación del Acto Resolutivo en el que se declare procedente el Cambio de Jefe de Supervisor de la Obra.

Que con Informe N° 465-2013-SGSL de fecha 06 de Mayo del 2013 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, hace suyo el informe de la Ing. Monitora de la Obra y recomienda se proceda con el Trámite correspondiente.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Jefe de Supervisor de la obra: **"Mejoramiento y Construcción del Sistema de agua Potable y Alcantarillado de los Pueblos Jóvenes Señor de Luren y Anexos Colindantes del Distrito de Subtanjalla**, propuesto por el representante legal del Consorcio Ingenieros Civiles, aceptando la renuncia del Ing. Juan de Dios Martina Alva y designando a la Ing. Ana Consuelo Cisneros Ibane, con Registro de Matrícula del CIP N° 28616 como Jefe de Supervisión de la Obra, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al representante legal del Consorcio Ingenieros Civiles, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en Avenida Arequipa N° 1516, 2do Piso - Of. "J", Distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima y demás Instancias correspondientes.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL